

**BASES DE CONCURSO  
"NÚMERO DE LA SUERTE DEL MARATÓN DE SANTIAGO 2024"  
MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE  
ABRIL – MAYO 2024**

**1. Generalidades:**

Mutua de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la "Mutua" o la "Corporación", ha organizado un concurso denominado "Número de la suerte del Maratón de Santiago 2024", en adelante, el "Concurso", el cual está dirigido a todos los usuarios que participen con la Mutua a través de sus redes sociales Instagram y Facebook durante la vigencia del concurso.

**2. Definiciones:**

Para efectos del Concurso se entiende por:

**"Participantes":** Quienes cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguir a @mutualdeseguros en Instagram o Facebook.
2. Comentar, durante la vigencia del concurso, en el post respectivo: ¿Cuál es tu número de corredor en la Maratón de Santiago 2024?
3. Se considerará un comentario por cuenta.

**"Ganador":** Corresponderá a un (1) usuario que resulte seleccionado al azar, de acuerdo a las reglas establecidas en las presentes bases del Concurso, quien tendrá derecho a que se le haga entrega del premio, que consiste en una (1) Gift Card de \$100.000.- para usar en las tiendas Decathlon.

El ganador se determinará al azar entre el grupo de participantes que, a la fecha del sorteo, hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases, y que hayan participado dentro del período establecido.

### **3. Objeto del Concurso:**

El Concurso tiene por objeto premiar a un (1) "Participante" con una (1) Gift Card de \$100.000.- para usar en las tiendas de Decathlon.

### **4. Vigencia del Concurso:**

El período de vigencia del concurso será desde el día 25 de abril al 03 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive.

### **5. Lugar y fecha del sorteo:**

El sorteo se realizará de forma digital, el día martes 07 de mayo de 2024.

Para efectos de llevar a cabo el sorteo, se considerará el universo total de "Participantes" que dentro del período indicado cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. El sorteo se llevará a efecto en la fecha indicada, utilizando un software, que permitirá seleccionar, de forma aleatoria y sin reposición (entendiendo por esto último que en caso de que un participante resulte beneficiado, no sigue participando en lo que resta del sorteo) al ganador del concurso.

La fecha fijada para la realización del sorteo podrá ser modificada por Mutua de Seguros de Chile, en caso de que existan razones que así lo justifiquen, las que no será necesario acreditar, debiendo comunicarse los cambios a través de los mismos medios en que han sido publicadas las presentes Bases.

### **6. Notificación al Ganador del Sorteo:**

Luego de realizar el sorteo, Mutua de Seguros de Chile comunicará el resultado al ganador por vía telefónica, redes sociales y/o por correo electrónico, coordinando la fecha y lugar de entrega del premio.

## **7. Condiciones Generales:**

Se deja establecido que las Condiciones Generales del Concurso son las siguientes:

I. Todos quienes participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan, desde ya, las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutual de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.

II. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutual de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutual de Seguros de Chile.

III. Los premios que mediante este concurso se sortean no son canjeables por dinero, ni por otros objetos de ninguna especie. Los premios son de carácter personal e intransferible, lo que significa que pueden ser utilizados solamente por los ganadores.

IV. Quienes resulten Ganadores del Concurso autorizan a Mutual de Seguros de Chile, desde ya y por el sólo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutual de Seguros de Chile determine.

V. Para la entrega de los mencionados premios, los ganadores deberán presentar su cédula de identidad vigente, si es necesario o requerido por Mutual de Seguros de Chile.

VI. Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.

VII. Los colaboradores, ejecutivos y miembros del Consejo Directivo de la Mutua de Seguros de Chile quedan excluidos de participar en este concurso.